

ACTA DE APERTURA, EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-OEC/MDCGAL-1ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA X 170 GR. PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO:
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS ZONAS URBANAS Y PERIFERICAS
DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA

En la Ciudad de Tacna, el día 17 de marzo del 2025, siendo las 17:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Contrataciones, el Sr Edwin Enrique Cari Vilca con D.N.I. N° 41870881 designado mediante Memorando N° 005-2025-SGL-GA/MDCGAL como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), lleva a cabo la apertura y evaluación de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2025-OEC/MDCGAL-1 para la ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA X 170 GR. PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS ZONAS URBANAS Y PERIFERICAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases administrativas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. El Responsable del OEC da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA HARILU	08/03/2025	Válido		08/03/2025	10292379248	
2	Proveedor con RUC	20449339429	COMERCIAL FABISA S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20449339429	
3	Proveedor con RUC	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20601230691	
4	Proveedor con RUC	20602641164	CORPORACION ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20602641164	
5	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20604470588	
6	Proveedor con RUC	20608554361	INCACORP PERU S.R.L.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20608554361	
7	Proveedor con RUC	20613306316	THM SOLUCIONES INTEGRALES Y COMERCIALES S.A.C.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20613306316	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, TRES (03) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602641164	CORPORACION ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.	13/03/2025	23:37:41	20602641164	13/03/2025	23:38:15	Enviado	Valido		
2	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/03/2025	23:46:14	20604470588	13/03/2025	23:46:30	Enviado	Valido		
3	20449339429	COMERCIAL FABISA S.A.C.	13/03/2025	15:17:29	20449339429	13/03/2025	15:30:16	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA.

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	COMERCIAL FABISA S.A.C.	CORPORACION ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.
	RUC N° 20449339429	RUC N° 20602641164	RUC N° 20604470588
a) Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	Observado	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Observado	Si	Si
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III, de la presente sección. Anexo N° 03	Observado	Si	Observado
e) Ficha técnica del bien ofertado donde se pueda verificar las especificaciones técnicas. Adicionalmente deberá de indicar la marca del bien ofertado.	No Presento	Si	Si
f) Declaración jurada de plazo de entrega. Anexo N° 4	-	Si	-
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si	Si	Si
ESTADO	OBSERVADO	ADMITIDO	OBSERVADO

De conformidad con el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante; c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción; e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas; f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta; g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública; h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

En mérito a ello se realiza las siguientes observaciones:

COMERCIAL FABISA S.A.C

De la revisión de la oferta presentada se observa que el anexo N° 1 y anexo N°2, presenta incongruencias y anexo N° 3, no esta de acuerdo a las bases integradas.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.

De la revisión de la oferta presentada se observa que el anexo N° 3, no esta de acuerdo a las bases integradas.

Encontrándose las observaciones enmarcadas dentro los supuestos subsanables establecido en el artículo 60 del RLCE, se solicita subsanen las observaciones.

Por consiguiente, el acto de de evaluación de ofertas queda suspendido a la espera de la subsanación de oferta, por parte del postor antes mencionado.

Siendo las 17:30 horas del 17 de marzo del 2025, se da por concluido el acto y en señal de conformidad se firma por duplicado.

.....
 EDWIN ENRIQUE CARI VILCA
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-OEC/MDCGAL-1ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA X 170 GR. PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO:
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS ZONAS URBANAS Y PERIFERICAS
DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA

En la Ciudad de Tacna, el día 20 de marzo del 2025, siendo las 15:30 horas, en la Oficina de la Unidad de Contrataciones, el Sr Edwin Enrique Cari Vilca con D.N.I. N° 41870881 designado mediante Memorando N° 005-2025-SGL-GA/MDCGAL como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), se reinicia los actos del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2025-OEC/MDCGAL-1 para la ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA X 170 GR. PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS ZONAS URBANAS Y PERIFERICAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que el postor: COMERCIAL FABISA S.A.C. NO presentó los documentos para subsanar su oferta.

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	20449339429					
Consorcio	No					
Nombre o razón social	COMERCIAL FABISA S.A.C.					
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	17/03/2025	1	Publicado	 (272606 KB)	No	  
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.						

2. Asimismo el postor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L, SI presentó los documentos para subsanar su oferta.

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	20604470588					
Consorcio	No					
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	17/03/2025	1	Publicado	 (258281 KB)	Si	  
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.						

3. **VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

Es importante tener presente que, **es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta**, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Organó Encargado de Contrataciones pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Órgano encargado de las Contrataciones la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Asimismo, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

"(...)

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONOMICA**

"(...)

Así en las bases integradas del procedimiento se ha establecido la sección específica, lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 5 DIAS CALENDARIOS la primera entrega, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las siguientes entregas serán según el cronograma de entrega, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ENTREGA / CANTIDAD / PLAZO DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA: 5000 UNIDADES / 5 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.
SEGUNDA ENTREGA: 5000 UNIDADES / 35 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.
TERCERA ENTREGA: 5000 UNIDADES / 65 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.
CUARTA ENTREGA: 5000 UNIDADES / 95 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.
QUINTA ENTREGA: 5000 UNIDADES / 125 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.
SEXTA ENTREGA: 6200 UNIDADES / 155 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.
TOTAL 31200 UNIDADES

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-OEC/MDCGAL

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], la primera entrega, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las siguientes entregas serán según el cronograma de entrega, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Primera entrega :
Segunda entrega:
Tercera entrega:
(...)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

En merito a lo expuesto se realiza las siguientes observaciones a la oferta presentada:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L

El postor indica en el ANEXO N°04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, que ofertará la PRIMERA ENTREGA en el plazo de 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las siguientes entregas serán conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Sin embargo, no precisa en su oferta el cronograma de entrega establecido en las bases integradas y de conformidad con lo establecido en el numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **no cabe se subsane**, por ello **NO SE ADMITE** su oferta.

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES,
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-OEC/MDCGAL
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS la primera entrega, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las siguientes entregas serán conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Huancayo, 12 de Marzo de 2025



Firma digitalmente por:
SANTIVANEZ ROVERO Irvin
Custodio FIR 7291225 hard
Autentic: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2025 23:31:00-0500

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	COMERCIAL FABISA S.A.C.	CORPORACION ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.
	RUC N° 20449339429	RUC N° 20602641164	RUC N° 20604470588
a) Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	No subsano	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	No subsano	Si	Si
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III, de la presente sección. Anexo N° 03	No subsano	Si	Si
e) Ficha técnica del bien ofertado donde se pueda verificar las especificaciones técnicas Adicionalmente deberá de indicar la marca del bien ofertado.	No Presento	Si	Si
f) Declaración jurada de plazo de entrega. Anexo N° 4	-	Si	-
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si	Si	Si
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Organó encargado de las contrataciones, procede a evaluar los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR	
		ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.	
		OFERTA	PUNTAJE
A)	Precio	S/ 77,376.00	100.00
	PUNTAJE		100.00
	Bonificación 5% MYPE	Si presenta	5.00
	PUNTAJE TOTAL		105.00
	ORDEN DE PRELACIÓN		1°

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo, al orden de prelación del resultado del periodo de lances, y habiendo cumplido con la documentación exigida en las Bases, se otorga la buena pro al postor:

Postor : CORPORACION ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.
 RUC N° : 20602641164
 Monto Adjudicado : S/ 77,376.00 (Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles)

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:00 horas del 20 de marzo del 2025, se da por concluido el acto y en señal de conformidad se firma por duplicado.

.....
 EDWIN ENRIQUE CARI VILCA
 ORGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES